

ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 2.572

AUTORIZACIONES PARA TRAMITES Y GESTIONES

A) Despachantes de aduana, sus apoderados y dependientes

|   |   |
|---|---|
| Autorización del despachante de aduana al apoderado general |   |
| 1   | Apoderado general del despachante de aduana |

|   |  |
|---|--|
| Autorizaciones del despachante de aduana al dependiente |  |
| 1   | Autorización para “Marcar bultos, asistir a revisiones de mercaderías ingresadas a depósito en mala condición y tomas de contenido”  |
| 2   | Autorización para “Asistir a la verificación de la mercadería, tomas de contenido y dar conformidad a la extracción de muestras”   |
| 3   | Autorización para “Tramitar documentación previamente firmada por el despachante de aduana o, en su caso, sus apoderados generales ante las diversas dependencias aduaneras” |
| 4   | Autorización para “Retirar mercadería de la zona primaria aduanera, dando recibo por ello”   |
| 5   | Autorización para “Retirar valores fiscales”   |
| 6   | Autorización General. Comprende las autorizaciones de los puntos 1 a 5   |

B) Agentes de transporte aduanero, sus apoderados y dependientes

|   |   |
|---|---|
| Autorización del agente de transporte aduanero al apoderado general |   |
| 1   | Apoderado general del agente de transporte aduanero |

|   |   |
|---|---|
| Autorizaciones del agente de transporte aduanero al dependiente |   |
| 1   | Autorización para “Presentar los manifiestos, las guías internacionales y las listas de las provisiones de a bordo y demás suministros y sus traducciones, firmado por el agente de transporte aduanero o su apoderado general” |
| 2   | Autorización para “Tramitar los roles, relaciones de carga, los conformes, transbordos, giros, traslados y tránsitos, firmados por el agente de transporte aduanero o su apoderado general”                                     |
| 3   | Autorización para “Presenciar la carga y la descarga, revisiones y mala condición”  |
| 4   | Autorización para “Firmar los recibos de mercadería removida”   |
| 5   | Autorización General. Comprende las autorizaciones de los puntos 1 a 4  |

|  |   |
|--|---|
| Autorización del agente de transporte aduanero al proveedor de a bordo |   |
| 1  | Autorización para subir a bordo del medio de transporte |

C) Permisionario de depósitos fiscales/terminales de carga y personas autorizadas

| Autorizaciones del permisionario de depósitos fiscales a personas autorizadas |   |
|---|---|
| 1   | Autorización para "Validación de datos de ingreso y salida de mercadería"                           |
| 2   | Autorización para "Presenciar revisiones de rezagos y de mercadería en mala condición"              |
| 3   | Autorización para "Recepción de la mercadería, dando conformidad por ello"                          |
| 4   | Autorización para "Firmar y presentar las solicitudes de rutina que se formalizan ante las aduanas" |
| 5   | Autorización General. Comprende las autorizaciones de los puntos 1 a 4                              |

D) Proveedores de a bordo y personas autorizadas

| Autorizaciones del Proveedor de a bordo a personas autorizadas |   |
|--|---|
| 1  | Autorización para formalizar el permiso de rancho de acuerdo con las normas vigentes y para la provisión de los comestibles y suministros de a bordo - inciso a) del Artículo 9º de la presente-                            |
| 2  | Autorización para formalizar el ingreso a bordo y retirar a plaza los muestrarios o regresar a bordo las vestimentas, uniformes, mantelería, ropa de cama, etc. -inciso b) del Artículo 9º de la presente-                  |
| 3  | Autorización para formalizar el ingreso a bordo y retirar a plaza el material e instrumental que utilicen, exceptuándose de ese requisito a los vendedores de diarios y revistas -inciso c) del Artículo 9º de la presente- |
| 4  | Autorización para formalizar el permiso de rancho de acuerdo con las normas vigentes y para la provisión de combustibles y lubricantes -inciso d) del Artículo 9º de la presente-   |

E) Importadores/exportadores y personas autorizadas

| Autorización del importador / exportador a persona autorizada |   |
|---|---|
| 1   | Autorización para suscribir documentación en su representación ante la Dirección General de Aduanas     |
| 2   | Autorización para retirar documentos de garantías no electrónicas.                                      |
| 3   | Autorización para retirar valores entregados en garantía.   |
| 4   | Autorizado por el Importador/Exportador a representarlo en los procedimientos de extracción de muestras |

F) Prestadores de servicios postales PSP/courier y personas autorizadas

|   |  |
|---|--|
| Autorización del prestador de servicios postales PSP/courier a persona autorizada |  |
| 1   | Autorización para realizar actos o gestiones en su representación ante la Dirección General de Aduanas |

G) Fideicomisos regidos por la Ley N° 24.441 y sus modificaciones, uniones transitorias de empresas, consorcios de cooperación y demás contratos asociativos no societarios

|   |   |
|---|---|
| Autorización del fideicomiso al fiduciario y de las uniones transitorias de empresas, consorcios de cooperación y demás contratos asociativos no societarios al representante |   |
| 1   | Autorización conforme a los Artículos 2° y 3° de la Resolución General N° 2.551 |

H) Declarante que opte por la modalidad de auto-archivo

|  |  |
|--|--|
| Autorización del declarante que opte por la modalidad de auto-archivo al apoderado por deceso. |  |
| 1  | Apoderado por deceso del declarante que opte por la modalidad de auto-archivo. |

I) Garantes

|  |  |
|--|--|
| Autorización de los garantes a persona autorizada. |  |
| 1  | Autorización para suscribir garantías no electrónicas.   |
| 2  | Autorización para presentar garantías no electrónicas.   |
| 3  | Autorización para retirar documentos de garantías no electrónicas.   |
| 4  | Autorización para suscribir documentación de inscripción y otras de actualización del Registro de Entidades Emisoras de Garantías. |

Autorización del operador de comercio exterior a su abogado que actúa en carácter de letrado patrocinante en aduana.

|   |  |
|---|--|
| Autorización general para intervenir ante el servicio aduanero en los procedimientos reglados por la Sección XIV, Títulos I, II y Capítulo Primero del Título III del Código Aduanero, así como en los relativos a las sanciones disciplinarias (apercibimiento, suspensión o eliminación de los Registros Especiales Aduaneros). |  |
| Autorización especial para intervenir ante el servicio aduanero en los procedimientos reglados en la Sección XIV, Títulos I, II y Capítulo Primero del Título III del Código Aduanero, así como en los relativos a las sanciones disciplinarias (apercibimiento, suspensión o eliminación de los Registros Especiales Aduaneros). |  |

Autorización Electrónica del Agente de Transporte Aduanero al Tripulante del Medio de Transporte

Certificación de Servicios como Tripulantes por el Agente de Transporte Aduanero